

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

20-10-2025

Siendo las 9 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúne, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidenta:

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

Diputados:

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)

D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)

D. Enrique Rubio Romero (P.P.)

D. Daniel García Martínez (P.P.)

D^a. Elia Jiménez Hernández (P.P.)

D^a. Laura Prieto Arribas (P.P.)

Secretario:

D. Mariano A. Aranda Gracia

Interventora:

D^a. Miriam Pérez Peraita.

Excusan su asistencia el Presidente Sr. Serrano Mata y el diputado Sr. de Gregorio Alcalde.



ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Aprobación expediente contratación obra "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SP-P-3247, entre pp.kk: 0+000 al 7+270; de SO-P-3002 en Utrilla a SO-P-3107". Plan carreteras 2025.
- Punto 3º Aprobación expediente contratación obra "Redes y pavimentación C/ Los Balcones, en San Pedro Manrique,".
- Punto 4º Aprobación expediente de contratación suministro de gas natural en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Soria.
- Punto 5º Clasificación ofertas contrato suministro vehículo de trabajo en altura para el Servicio de Extinción de Incendios.
- Punto 6º Adjudicación contrato expediente de puesta en valor del enclave arqueológico del Campamento Alto Real.
- Punto 7º Adjudicación contrato suministro bibliobús, biblioteca móvil, para el Centro Coordinador de Bibliotecas.
- Punto 8º Adjudicación contrato suministro de una furgoneta, L2 H1, de tres plazas y zona para carga.
- Punto 9º Adjudicación obra "Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado de la CP. SO-P-1212, entre pp.kk: 0+000 al 6+300; de SO-P-1001 en Almajano a SO-P-1208 por Aldehuela de Periañez". Plan Carreteras 2025.
- Punto 10º Ampliación plazo ejecución del contrato elaboración de un Plan estratégico para las Residencias San José de El Burgo de Osma y Nuestra Señora de Los Milagros, de Ágreda.
- Punto 11º Resolución convocatoria subvenciones Ayuntamientos para ejecución obras de conservación y mejora caminos rurales, 2025.
- Punto 12º Resolución convocatoria Fondo de Cohesión Territorial, 2025.



- Punto 13º Resolución convocatoria subvenciones Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades para dar solución a problemas de abastecimiento de agua potable en núcleos de población con acuíferos contaminados 2025
- Punto 14º Aprobación Plan Actuaciones. Convenio con la Junta de Castilla y León para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural, 2025-2026.
- Punto 15º Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en materia de extinción de incendios 2026-2027.
- Punto 16º Solicitud del Obispado de Osma-Soria prórroga justificación realización obras Convenio para la conservación y reparación de iglesias en la provincia, 2025.
- Punto 17º Ruegos y preguntas.

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 14 de octubre de 2025.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA “CUÑAS DE ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CP. SO-P-3247, ENTRE PP.KK: 0+000 AL 7+270; DE SO-P-3002 EN UTRILLA A SO-P-3107”. PLAN CARRETERAS 2025.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-3247, entre PPKK: 0+000 al 7+270; de SO-P-3002 en Utrilla a SO-P-3107", (obra núm. 3 Plan Carreteras 2025) y de acuerdo con los informes emitidos, favorables a su aprobación, por considerar que se adecúa a la normativa.

De conformidad con la expresada normativa, contenida en los artículos 13, 20, 88, 92, 99 a 103, 106 y 107, 116, 117, 122 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud del Decreto de delegación de



atribuciones de la Presidencia nº 3583/2023 de 3 de agosto, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-3247, entre PPKK: 0+000 al 7+270; de SO-P-3002 en Utrilla a SO-P-3107", (obra núm. 3 Plan Carreteras 2025), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo.

El presupuesto base de licitación del señalado contrato asciende a 1.273.600,00 € IVA (21% 221.038,02 €) incluido.

El Valor estimado del contrato asciende a 1.052.561,98 €, IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 1.273.600,00 € IVA (21% 221.038,02 €) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 45310-61905.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, publicándola en la Plataforma de Contratación del sector Público.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ LOS BALCONES, EN SAN PEDRO MANRIQUE,".

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Redes y pavimentación C/ Los Balcones, en San Pedro Manrique", incluidas entre las obras del Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 221. Expediente COO-02747/2025, 25DIP221.

De conformidad con la normativa aplicable, contenida en los artículos 13, 20, 44.1.a, 77.1.a, 87, 88, 92, 99 a 103, 116, 117, 122, 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

La Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud del Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia nº 3583/2023 de 3 de agosto, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente COO-02747/2025, 25DIP221, que se tramita para la contratación de las obras de "Redes y pavimentación C/ Los Balcones, en San Pedro Manrique", incluidas entre las obras del Plan de Diputación Provincial de Soria para 2025 con el núm. 221, así como el Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación, y el Pliego de prescripciones técnicas contenido en el Proyecto.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado).

Tercero.- Aprobar el gasto, por importe de 83.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2025-45910-60903. El valor estimado del contrato asciende a 68.595,04 €, IVA excluido. El presupuesto base de licitación es de 83.000,00 €, IVA (21%, 14.404,96 €) incluido.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de suministro de gas natural en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Soria cuyo importe es de 235.449,04 €, que con un IVA (21%) de 49.444,30 € hace un presupuesto base de licitación de 284.893,34 €. El valor estimado del contrato asciende a 470.898,08 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SUMINISTROS-2025/29 así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen



dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 76.921,20€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- -92020-22103.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato sujeto a regulación armonizada mediante procedimiento abierto publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea

5.- CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULO DE TRABAJO EN ALTURA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación del suministro de un vehículo de trabajo en altura para el Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Soria, así como el material de que llevará el citado vehículo, cuyo importe es de 371.900,83 € que con un IVA (21%) de 78.899,17 € hace un presupuesto base de licitación de 450.000,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 371.900,83 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación de referencia: NIF: B64753791 TRANSGRUAS CIAL, S.L

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 10 de octubre de 2025 a TRANSGRUAS CIAL, S.L, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta una vez que ha acordado rectificar el acta de la mesa de contratación de 30 de septiembre de 2025 en lo relativo a la calificación de la oferta de TRANSGRUAS CIAL, S.L., eliminando la mención a su carácter presuntamente temerario.

Publicados informes y acuerdos del órgano de asistencia del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Visto lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

1. TRANSGRUAS CIAL, S.L

Segundo.- Requerir a TRANSGRUAS CIAL, S.L. al ser el licitador que ha presentado la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los siguientes documentos:

1. En el caso de que no esté inscrita en un registro oficial de contratistas:
 - Persona jurídica española:
 - Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica que corresponda.
 - D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la oferta.
 - Poder bastante del firmante de la oferta.
2. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos de:
 - Solvencia económica y financiera: Para personas jurídicas, el volumen anual de negocios. Importe mínimo de: 371.900,83 €.
 - Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales contratos de características similares ejecutados en los tres últimos ejercicios, con certificados de buena ejecución de al menos dos de ellos, y descripciones y fotografías del chasis a suministrar: Marca y modelo del chasis sobre el que se monta el brazo articulado CELA DT-30 y documentación técnica que acredite que el chasis propuesto cumple con las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
3. Garantía definitiva por importe de 17.556,90 € (5% de la oferta presentada por TRANSGRUAS CIAL, S.L., sin IVA: 351.138,00 €).
4. Alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.



Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Requerir al departamento de Tesorería certificado acreditativo de que TRANSGRUAS CIAL, S.L., no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE DE PUESTA EN VALOR DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DEL CAMPAMENTO ALTO REAL.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de la puesta en valor del enclave arqueológico del Campamento Alto Real, 54,000.00 € que con un IVA (21%) de 11,340.00 € supone un presupuesto base de licitación de 65,340.00 €. El valor estimado del contrato asciende a 54,000.00 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

NIF: F42121400 Arquetipo, SCL

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 11 de septiembre de 2025 a Arquetipo SCL, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Visto lo previsto en los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.



Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a Arquetipo, SCL, en un precio de 52.600 € que con un IVA (21%) de 11.046 € hace un total de 63.646 €, al ser la oferta que mejor relación calidad precio presenta

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

7.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO BIBLIOBÚS, BIBLIOTECA MÓVIL, PARA EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de suministro de un bibliobús, biblioteca móvil, para el Centro Coordinador de Bibliotecas por un importe de 330.578,51 € que con un IVA (21%) de 69.421,49 € supone un presupuesto base de licitación de 400.000,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 330.578,51 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

1. NIF: B01286442 ALEGRIA ACTIVITY, SL
2. NIF: B15647803 SILMAN 97 S.L.
3. NIF: B13032750 TECNOVE, S.L.

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 11 de septiembre de 2025 a TECNOVE, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta.

Clasificadas por el órgano de contratación y por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.



Presentados los documentos acreditativos de la aptitud por la mercantil.

Calificada favorablemente la aptitud de la empresa por la Mesa de contratación de 10 de octubre de 2025, una vez vistos y estudiados los documentos presentados.

Visto lo previsto en los artículos 150, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a TECNOVE, S.L., que oferta un vehículo marca IVECO modelo: EUROCARGO ML150E32 FP en un precio de 274.150,00 € que con un IVA (21%) de 57.571,50 € hace un total de 331.721,50 €, al ser la oferta que mejor relación calidad precio (Potencia del vehículo: Incrementada a 320 CV; Mantenimiento de lubricantes y filtros: Contrato de 48 meses; Ampliación del plazo de garantía: 1 año adicional (total de 4 años); Servicio postventa oficial: Disponible en Soria capital o provincia)

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

8.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE UNA FURGONETA, L2 H1, DE TRES PLAZAS Y ZONA PARA CARGA.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación de Suministro de una furgoneta nueva, L2 H1, de tres plazas y zona para carga por un importe de 28.925,62 € que con un IVA (21%) de 6.074,38 € supone un presupuesto base de licitación de 35.000,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 28.925,62 €.



Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores:

1. NIF: A28278026 STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A
2. NIF: A42003087 MATEO LORENZO S.A.U.
3. NIF: B09457961 BURGOMÓVIL AUTO S.L
4. NIF: B42100545 UNTORIA S.L.U

Propuesta la adjudicación del contrato por la Mesa de contratación de fecha 19 de agosto de 2025 a MATEO LORENZO S.A.U., con NIF: A42003087 al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de su oferta y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Publicados informes, acuerdos de la Mesa de contratación y del órgano de contratación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Depositada por la mercantil la documentación requerida.

Calificada favorablemente la aptitud de la empresa por la Mesa de contratación de 10 de octubre de 2025, una vez vistos y estudiados los documentos presentados.

Visto lo previsto en los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a HERMANOS MATEO LORENZO SAU, en un precio de 27.890,00 € que con un IVA (21%) de 5.856,90 € hace un total de 33.746,90 €, al ser la oferta que mejor relación calidad precio presenta. (Marca: PEUGEOT. Modelo: EXPERT FURGÓN BLUEHDI 145CV EAT8 L2H1 Potencia adicional: +25 CV sobre el mínimo exigido. Contrato de mantenimiento de lubricantes y filtros: 4 años. Sistema de asistencia al estacionamiento completo (delantero,



lateral, trasero) + cámara + vigilancia de ángulos muertos. Faros antiniebla delanteros. Regulador y limitador de velocidad)

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, antes de que transcurran 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Sexto.- Quedan excluidos los siguientes licitadores:

1. BURGOMÓVIL AUTO SL Motivo: Según el informe técnico: La furgoneta nueva, L2 H1, de tres plazas y zona para carga, de marca MAXUS y modelo Deliver 7 ofertada por BURGOMÓVIL AUTO S.L. no cumple la altura máxima de 1.940 mm, puesto que en la oferta adjunta la altura es de 1.999 mm.
2. UNTORIA SLU Motivo: Según el informe técnico: La furgoneta nueva, L2 H1, de tres plazas y zona para carga, de marca FORD y modelo Transit ofertada por UNTORIA S.L.U. no cumple la altura máxima de 1.940 mm, puesto que en la oferta adjunta solamente indica que la altura es inferior a 2.000 m.

9.- ADJUDICACIÓN OBRA "CUÑAS DE ENSANCHE Y RIEGOS BICAPA Y SELLADO DE LA CP. SO-P-1212, ENTRE PP.KK: 0+000 AL 6+300; DE SO-P-1001 EN ALMAJANO A SO-P-1208 POR ALDEHUELA DE PERIAÑEZ". PLAN CARRETERAS 2025.

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, las obras de "Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1212, entre pp.kk.: 0+000 al 6+300; de SO-P-1001 en Almajano a SO-P-1208 por Aldehuela de Periañez"; incluidas en el Plan Carreteras 2025 con el nº 4.

Publicada la licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2 de septiembre de 2025.

Abiertas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación de 7 de octubre de 2025 y que han sido admitidas con el siguiente resultado:



EMPRESA	OFERTA
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	466.881,51 €
U.T.E. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMISORIA, S.L.	494.097,50 €
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.	494.500,00 €
ECOASFALT, S.A.	506.000,00 €
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	556.887,50 €

Siendo el precio el único criterio de valoración de las ofertas establecido.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a:

Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Cuñas de ensanche y riegos bicapa y sellado en tramo CP. SO-P-1212, entre pp.kk.: 0+000 al 6+300; de SO-P-1001 en Almajano a SO-P-1208 por Aldehuela de Periañez”.

1. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
2. U.T.E. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMISORIA, S.L.
3. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
4. ECOASFALT, S.A.
5. CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.

Visto que la oferta más ventajosa era la presentada por NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L., con C.I.F. B42128991; la mesa de contratación le requirió para que aportara:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 19.292,62 euros.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda,



apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Adjudicar las obras de referencia a NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L., en la cantidad de 466.881,51 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a la dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

Quinto.- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.

10.- AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS RESIDENCIAS SAN JOSÉ DE EL BURGO DE OSMA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS, DE ÁGREDA.

Vistos los datos del contrato:

1. Número de expediente: SERVICIOS 2024/18
2. Objeto del contrato: Elaboración de un Plan estratégico para las Residencias San José de El Burgo de Osma y Nuestra Señora de los Milagros, de Ágreda.
3. Adjudicatario del contrato: Proyecta Gestión Integral de Proyectos S.L.
4. Fecha de inicio: 22 de enero de 2025.
5. Fecha prevista de finalización del contrato: 21 de octubre de 2025.
6. Fecha de solicitud de la ampliación del plazo: 6 de octubre de 2025.
7. Motivos argumentados por el contratista: Retraso de un mes en las fases del servicio por causas no imputables totalmente a la empresa, especialmente en la realización de



entrevistas y entrega de documentación de los hitos 1 y 2

8. Plazo de prórroga solicitado: 39 días adicionales, hasta el 30 de noviembre de 2025

Visto el informe emitido por el responsable del contrato.

Visto el informe de Contratación y la nota de conformidad de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

11.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA EJECUCIÓN OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES, 2025.

La Junta de Gobierno con fecha 2 de junio de 2025 aprobó las bases de la convocatoria Subvenciones Ayuntamientos o Entidades Locales Menores para ejecución de obras de conservación y mejora caminos rurales 2025, en cuya base novena se establecía un plazo de presentación de solicitudes de dos meses contados desde el siguiente a la publicación en el BOP, finalizando el 11 de agosto de 2025.

En el plazo de presentación se recogieron 115 solicitudes de subvención de 91 entidades locales para la realización de 124 caminos rurales con un total de presupuesto total de 2.154.444,72 euros. Todas las solicitudes cumplen los requisitos de la Base 8.

Visto el Informe de fecha 7 de octubre de 2025 del Ingeniero Técnico de Obras Públicas y del Jefe del Servicio de Cooperación Local.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 16 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:



Primero.- Aprobar el Programa de Actuación de Reparación de Caminos 2025, que comprende las siguientes obras financiadas por la Diputación y supone la concesión de las siguientes ayudas:

NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
1	ABEJAR	CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS ABEJAR	46	20.000,00	10.000,00	10.000,00
2	ADRADAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA DEHESA	42	10.000,00	5.000,00	5.000,00
3	AGREDA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CONVENTO	31	20.000,00	10.000,00	10.000,00
4	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS BARAGONAS A PRADO DEL PINO	35	10.715,53	5.357,77	5.357,76
5	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA CUEVA EN ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	49	20.000,00	10.000,00	10.000,00
6	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CEMENTERIO EN RADONA	47	20.000,00	10.000,00	10.000,00
7	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA CUEVA EN MEZQUETILLAS	39	20.000,00	10.000,00	10.000,00
8	ALMALUEZ	ACONDICIONAMIENTO CAMINO CHERCOLES A MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
9	ALMARZA	ARREGLO DE CAMINO RURAL DEL CUBO DE LA SIERRA A MATUTE DE LA SIERRA	45	5.000,00	2.500,00	2.500,00
10	ALMARZA	ARREGLO CAMINO RURAL DE ACCESO DE ESPEJO DE TERA A TERA Y DE ESPEJO DE TERA A CHAVALER	43	16.000,00	8.000,00	8.000,00
11	ALMARZA	ARREGLO CAMINO RURAL DE ACCESO DE TERA A SAN ANDRÉS DE SORIA	42	8.000,00	4.000,00	4.000,00
12	ALMARZA	CAMINO DE ACCESO A LA ERMITA DE SANTOS NUEVOS Y DEHESA MUP 106	39	20.000,00	10.000,00	10.000,00
13	ALMAZÁN	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA BALSA DE REGADIO EN EL TÉRMINO DE ALMAZÁN	41	20.000,00	10.000,00	10.000,00
14	ALMAZUL	MEJORA DE CAMINO DE ALMAZUL A LA QUIÑONERÍA	44	19.999,58	9.999,79	9.999,79



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
15	ALMENAR DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MONTE (JARAY)	43	10.000,00	5.000,00	5.000,00
16	ALMENAR DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MOLINO	42	20.000,00	10.000,00	10.000,00
17	ALPANSEQUE	REPARACIÓN DEL CAMINO DE BARCONES EN MARAZOVEL	51	19.999,99	10.000,00	9.999,99
18	ARENILLAS	REPARACIÓN DEL CAMINO DE ARENILLAS A CABRERIZA EN ARENILLAS	55	19.991,57	9.995,79	9.995,78
19	ARÉVALO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ARÉVALO DE LA SIERRA A SEGOVIELA	40	20.000,00	10.000,00	10.000,00
20	BARAONA	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE BARAONA A FUENTEGELMES POR EL MONTE	51	20.000,00	10.000,00	10.000,00
21	BARAONA	REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE ROMANILLOS A MEZQUETILLAS POR ALTO DE LAS CAMAS	49	20.000,00	10.000,00	10.000,00
22	BARCA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VELAMAZÁN	50	20.000,00	10.000,00	10.000,00
23	BLACOS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO BLACOS A RIOSECO DE SORIA	46	10.000,00	5.000,00	5.000,00
24	BOROBIA	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE BOROBIA A MALANQUILLA	56	8.696,54	4.348,27	4.348,27
25	CABREJAS DEL PINAR	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA PARCELARIA	37	10.000,00	5.000,00	5.000,00
26	CAÑAMAQUE	ACONDICIONAMIENTO CAMINO VIRGEN DE LA VEGA	40	12.512,16	6.256,08	6.256,08
27	CARRASCOSA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE CARRASCOSA DE LA SIERRA A SAN PEDRO MANRIQUE	48	10.000,00	5.000,00	5.000,00
28	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS DEL CAMPO VILLAR	41	20.000,00	10.000,00	10.000,00
29	CIDONES	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE OCENILLA A PEDRAJAS	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
30	CIGUDOSA	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINO DE CERBÓN	43	8.107,00	4.053,50	4.053,50
31	CIHUELA	CAMINO DEL MONTE ABAJO	40	20.000,00	10.000,00	10.000,00



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
32	CIRIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL BARRANCO CALORZO	55	10.000,00	5.000,00	5.000,00
33	COVALEDA	REPARACIÓN DE CAMINO EN LAS LOSAS, COVALEDA	34	9.680,87	4.840,44	4.840,43
34	CUBILLA	MEJORA DE CAMINO DE CUBILLA A TORREBLACOS POR EL MONTE	59	20.000,00	10.000,00	10.000,00
35	ELM LUBIA	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE VALVERDE	38	17.788,21	8.894,11	8.894,10
36	ELM MATUTE DE ALMAZÁN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO REAL EN MATUTE DE ALMAZÁN	53	19.999,34	9.999,67	9.999,67
37	ELM NAVALCABALLO	ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE NAVALCABALLO A CAMPARAÑON E IZANA	46	20.000,00	10.000,00	10.000,00
38	ELM OSONA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VENTOSA	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
39	ELM TARDAJOS DE DUERO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO CAÑADA DEL MEDIO DE TARDAJOS DE DUERO	54	20.000,00	10.000,00	10.000,00
40	ELM ZAYAS DE TORRE	ACONDICIONAMIENTO CAMINO ARROYO	42	20.000,00	10.000,00	10.000,00
41	FUENTECAMBRÓN	CONSERVACION CAMINO AGRICOLA CENEGRO (FUENTECAMBRON)	43	7.797,06	3.898,53	3.898,53
42	FUENTELMONGE	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE BORDALBA	47	12.000,00	6.000,00	6.000,00
43	GARRAY	MEJORA DEL CAMINO DE GARRAY A SORIA POR GARREJO	57	20.000,00	10.000,00	10.000,00
44	GARRAY	MEJORA DEL CAMINO DE LA DEHESA EN CANREDONDO DE LA SIERRA	55	7.884,36	3.942,18	3.942,18
45	GARRAY	MEJORA DEL CAMINO DE DOMBELLAS A REBOLLAR	55	20.000,00	10.000,00	10.000,00
46	GARRAY	MEJORA DEL CAMINO DE SANTERVAS DE LA SIERRA A SORIA POR EL CEMENTERIO	55	11.360,94	5.680,47	5.680,47
47	GOLMAYO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA VERGUILLA, T.M. DE GOLMAYO	49	10.000,00	5.000,00	5.000,00
48	GOLMAYO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO A LA ERMITA DE LA VIRGEN DE INODEJO EN VILLABUENA, T.M. DE	48	10.000,00	5.000,00	5.000,00



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
		GOLMAYO				
49	GOLMAYO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS ERAS EN CAMPARAÑON, T.M. DE GOLMAYO	45	10.000,00	5.000,00	5.000,00
50	HINOJOSA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CIRCUNVALACIÓN	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
51	LANGA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE FUENTERRABÍA (LANGA DE DUERO)	50	20.000,00	10.000,00	10.000,00
52	MAJÁN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CERRO LONGO	47	20.000,00	10.000,00	10.000,00
53	MATALEBRERAS	ADECUACION CAMINO AGRICOLA DE VALTABARRO (ENTRE CALLE LOGROÑO Y CARRETERA DE MONTENEGRO)	45	20.000,00	10.000,00	10.000,00
54	MATAMALA DE ALMAZÁN	MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN MATAMALA DE ALMAZAN	45	19.992,49	9.996,25	9.996,24
55	MEDINACELI	REPARACIÓN CAMINO RURAL ENTRE BELTEJAR Y ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	35	52.228,05	42.228,05	10.000,00
56	MEDINACELI	REPARACIÓN DE CAMINO RURAL EN BLOCONA	35	30.702,12	20.702,12	10.000,00
57	MEDINACELI	REPARACIÓN CAMINO RURAL DE ARBUJUELO	30	30.052,44	20.052,44	10.000,00
58	MIÑO DE MEDINACELI	REPARACIÓN CAMINO DE LA UMBRÍA EN CONQUEZUELA	44	19.996,90	9.998,45	9.998,45
59	MIÑO DE MEDINACELI	REPARACIÓN CAMINO DEL LLANILLO EN AMBRONA	37	20.615,94	10.615,94	10.000,00
60	MIÑO DE SAN ESTEBAN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE MIÑO DE SAN ESTEBAN A SOTO DE SAN ESTEBAN	45	20.000,00	10.000,00	10.000,00
61	MOMBLONA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE MAJAN	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
62	MONTEAGUDO DE LAS V.	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VALTUEÑA A FUENTELMONGE	43	10.000,00	5.000,00	5.000,00
63	MONTEJO DE TIERMES	MEJORA DEL CAMINO DE NOVIALES A LICERAS	53	30.708,35	20.708,35	10.000,00
64	MONTEJO DE TIERMES	MEJORA CAMINO DE LOS CASTILLEJOS	52	19.455,75	9.727,88	9.727,87



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
65	MONTEJO DE TIERMES	MEJORA DEL CAMINO DE TORRAÑO A TORREMOCHA DE AYLLON POR LIGOS	51	16.693,95	8.346,98	8.346,97
66	MORÓN DE ALMAZÁN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VALDEPOZUELO	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
67	MURIEL VIEJO	MEJORA DEL CAMINO DE MURIEL VIEJO A CABREJAS DEL PINAR Y MURIEL DE LA FUENTE POR LA CANTERA	57	20.000,00	10.000,00	10.000,00
68	NARROS	MEJORA DEL CAMINO DE NARROS A ALDEALSEÑOR	53	20.000,00	10.000,00	10.000,00
69	NEPAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL VAL	31	20.000,00	10.000,00	10.000,00
70	NOVIERCAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LAS CABEZADAS	42	20.000,00	10.000,00	10.000,00
71	ÓLVEGA	OBRAS DE MEJORA EN EL CAMINO DEL PAGUILLO O CAÑASALAS	52	20.000,00	10.000,00	10.000,00
72	ONCALA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA VAQUERIZA	49	20.000,00	10.000,00	10.000,00
73	PORTILLO DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE PEÑALCAZAR	62	20.000,00	10.000,00	10.000,00
74	QUINTANA REDONDA	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS QUINTANA REDONDA	48	19.999,99	10.000,00	9.999,99
75	RELO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL LLANO EN RELLO	53	19.881,64	9.940,82	9.940,82
76	RENIEBLAS	ARREGLO CAMINO FUENSAUCO A ONTALVILLA DE VALCORBA	36	3.500,00	1.750,00	1.750,00
77	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO CARRAMONTE EN RETORTILLO	53	14.879,66	7.439,83	7.439,83
78	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO REAL DE TARANCUEÑA A REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	53	15.494,84	7.747,42	7.747,42
79	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO DE LOSANA A VALDENEDIZO	52	5.718,40	2.859,20	2.859,20
80	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO DE MADRÚEDANO A RETORTILLO	51	20.000,00	10.000,00	10.000,00
81	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO DEL MONTE EN CASTRO	49	20.000,00	10.000,00	10.000,00
82	RETORTILLO DE SORIA	MEJORA DEL CAMINO DE VALVENEDIZO A LOSANA POR	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
		LA SOLANA				
83	REZNOS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE REZNOS A SAUQUILLO DE ALCAZAR	40	10.000,00	5.000,00	5.000,00
84	RIOSECO DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO	38	20.000,00	10.000,00	10.000,00
85	ROYO, EL	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL ROBLÓN EN LANGOSTO	47	20.000,00	10.000,00	10.000,00
86	SALDUERO	I FASE DE MEJORA DEL CAMINO DEL DEPOSITO	41	19.999,23	9.999,62	9.999,61
87	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO LAS HOCES	49	23.239,92	13.239,92	10.000,00
88	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO GRANJAS	37	16.298,31	8.149,16	8.149,15
89	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO CEMENTERIO VENTOSA DE SAN PEDRO	37	13.241,93	6.620,97	6.620,96
90	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO DEL PASO	37	5.736,79	2.868,40	2.868,39
91	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO DEL PRADO JUNCAR	37	26.796,47	16.796,47	10.000,00
92	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO DE LAS HERAS	37	3.873,33	1.936,67	1.936,66
93	TAJUECO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA TRENZADA	52	20.000,00	10.000,00	10.000,00
94	TALVEILA	MEJORA DEL CAMINO DE CANTALUCIA A CUBILLA-HERRERA	52	20.000,00	10.000,00	10.000,00
95	TALVEILA	MEJORA DEL CAMINO DE VADILLO A MURIEL VIEJO POR TALVEILA	51	20.000,00	10.000,00	10.000,00
96	TARDELCUENDE	REPARACIÓN DE CAMINO DE SAN GREGORIO PRETAMARÁN (GR86), SENDERO IBÉRICO SORIANO	35	20.000,00	10.000,00	10.000,00
97	TORLENGUA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE DEZA	43	8.378,38	4.189,19	4.189,19
98	TORRUBIA DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE CARRAGOMARA	48	20.000,00	10.000,00	10.000,00
99	TRÉVAGO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA ERMITA	45	10.000,00	5.000,00	5.000,00



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
100	VADILLO	ADECUACIÓN CAMINO EN VADILLO	34	10.000,00	5.000,00	5.000,00
101	VALDEAVELLANO DE TERA	OBRA DE MEJORA Y CONSERVACION CAMINO EL CHORRE	36	10.000,00	5.000,00	5.000,00
102	VALDEMALUQUE	MEJORA DEL CAMINO DE VALDELINARES A REJAS DE UCERO POR LAS VIÑAS	52	16.089,73	8.044,87	8.044,86
103	VALDENEBRO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VALDERRODILLA EN BOOS	51	20.000,00	10.000,00	10.000,00
104	VALDENEBRO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL PRADO	47	20.000,00	10.000,00	10.000,00
105	VALDEPRADO	REPARACIÓN DEL PASO DE BARRANCO EN EL CAMINO A CIGUDOSA	49	7.176,00	3.588,00	3.588,00
106	VALDEPRADO	REPARACIÓN DEL PASO DE BARRANCO EN EL CAMINO CE ERAS	45	2.824,00	1.412,00	1.412,00
107	VALDERRODILLA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO MOLINEROS	51	20.000,00	10.000,00	10.000,00
108	VALTAJEROS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL VALDECASILLAS	53	20.000,00	10.000,00	10.000,00
109	VELAMAZÁN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LOS QUEMADOS EN FUENTETOVAR	44	20.000,00	10.000,00	10.000,00
110	VELAMAZAN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL SALEGAR EN REBOLLO DE DUERO	43	11.000,00	5.500,00	5.500,00
111	VELAMAZAN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VALDESANCHO	39	20.000,00	10.000,00	10.000,00
112	VELILLA DE LOS AJOS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LOS CAÑOS	42	20.000,00	10.000,00	10.000,00
113	VIANA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CARDINCHAL	40	20.000,00	10.000,00	10.000,00
114	VILLACIERVOS	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO	31	20.000,00	10.000,00	10.000,00
115	VILLAR DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN	45	20.000,00	10.000,00	10.000,00
116	VILLAR DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE RINARAGRE	41	20.000,00	10.000,00	10.000,00



NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO APROBADO	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA
117	VILLASAYAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL LLANILLO	50	20.000,00	10.000,00	10.000,00
118	VINUESA	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO AL DEPÓSITO DE AGUA, VINUESA	37	20.000,00	10.000,00	10.000,00
119	YANGUAS	ADECUACION CAMINO DE LA PRESA Y LA VILLA VIEJA	32	20.000,00	10.000,00	10.000,00
120	YELO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL PIÑUECO	42	20.000,00	10.000,00	10.000,00
				2.070.107,76	1.072.225,60	997.882,16

Segundo.– Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

NÚM. OBRA	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
121	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	ADECUACIÓN DE CAMINORURAL FUENTEQUILÍN EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ	29	Falta de consignación presupuestaria
122	SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO ANTIGUA ESCOMBRERA	29	Falta de consignación presupuestaria
123	RÁBANOS, LOS	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO POLIGONO 3 PARCELA 9017 Y PARCELA 9024 DE LOS RABANOS	27	Falta de consignación presupuestaria
124	BAYUBAS DE ABAJO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO RURAL-VÍA PEATONAL PARALELO A LA CARRETERA SO-P-4142 DESDE BAYBAS DE ABAJO PUENTE ULLAN ENTRE KM 0,00 A 1,200	25	Falta de consignación presupuestaria

12.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, 2025.

La Junta de Castilla y León por la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León y por Orden de 12 de abril se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en dicho Fondo de Cohesión Territorial.

La Junta de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2022, aprobó el Convenio de Colaboración con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León. Con fecha 23 de junio de 2025 se firmó la Adenda



al citado convenio.

la Junta de Gobierno en sesión de 11 de agosto de 2025 aprobó las bases de la convocatoria de ayudas del Fondo de Cohesión Territorial 2025 destinadas a inversiones de entidades locales de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Soria, publicado en el BOP número 93 de 18 de agosto de 2025, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 15 de septiembre de 2025

Todos los Ayuntamientos incluidos en el Fondo de Cohesión Territorial han formulado propuestas de inversión salvo los Ayuntamientos de Aldealpozo, Buberos, Nolay, Quintanas de Gormaz, Tejado y Villaseca de Arciel, por lo que no se les otorga subvención.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 16 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero. - Aprobar el Fondo de Cohesión Territorial 2025 que comprende las siguientes inversiones y financiación:

Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
1	ABEJAR	REPARACION Y CONSERVACION DE LA CALLE DE LOS SIALES	10.690,06	5.345,03	5.345,03	21.380,12
2	ADRADAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE GALLINGÓMEZ	5.848,63	5.790,14	2.924,31	14.563,08
3	ALCONABA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN CUBO DE HOGUERAS	9.942,33	9.842,91	4.971,16	24.756,40
4	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	6.021,82	3.010,91	3.010,91	12.043,64
5	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ADQUISICION IMPLEMENTOS MAQUINA RIDER	5.042,77	4.435,85	2.521,38	12.000,00
6	ALDEALAFUENTE	REFORMA CASA CONSISTORIAL EN ALDEALAFUENTE	7.140,97	3.570,49	3.570,48	14.281,94
7	ALDEALICES	REPARACION DE CAMINOS	4.379,53	2.189,77	2.189,76	8.759,06
8	ALDEALSEÑOR	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO LAVADERO	4.540,78	4.495,37	2.270,39	11.306,54



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
9	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN CANOS	4.555,08	3.167,38	2.277,54	10.000,00
10	ALDEHUELAS, LAS	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CALLE SAN ROQUE	5.087,50	5.036,63	2.543,75	12.667,88
11	ALENTISQUE	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	5.304,96	5.251,91	2.652,48	13.209,35
12	ALIUD	PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE LA FUENTE EN ALIUD	4.378,01	2.189,01	2.189,00	8.756,02
13	ALMAJANO	MEJORA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	7.144,76	7.073,31	3.572,38	17.790,45
14	ALMALUEZ	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	6.371,70	6.242,45	3.185,85	15.800,00
15	ALMARZA	SUSTITUCIÓN DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO EN LAS CAPTACIONES DE AGUA POTABLE DE LOS SONDEOS DE AGUA EN ALMARZA, SAN ANDRÉS DE SORIA Y TERA.	14.943,63	7.471,82	7.471,81	29.887,26
16	ALMAZUL	SANEAMIENTO PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL Y ARREGLO DEL BAÑO	5.926,52	5.867,25	2.963,26	14.757,03
17	ALMENAR DE SORIA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL EN ALMENAR DE SORIA	7.890,76	7.811,85	3.945,38	19.647,99
18	ALPANSEQUE	REPARACION DE LA SENDA SOROCARDIA EN ALPANSEQUE	4.927,77	4.878,49	2.463,88	12.270,14
19	ARANCON	SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO A LED EN OMEÑACA	5.398,43	5.302,36	2.699,21	13.400,00
20	ARENILLAS	PAVIMENTACION CALLEJON DE LA CALLE DE LA FUENTE	4.768,04	2.384,02	2.384,02	9.536,08
21	AREVALO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE VENTOSA DE LA SIERRA A TORREARÉVALO	5.268,82	2.634,41	2.634,41	10.537,64
22	AUSEJO DE LA SIERRA	MEJORA TEJADO AYUNTAMIENTO CUELLAR DE LA SIERRA	7.595,19	3.797,60	3.797,59	15.190,38
23	BARAONA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE BARAONA	6.253,34	6.190,81	3.126,67	15.570,82



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
24	BARCA	ADQUISICIÓN DESBROZADORA	6.779,91	6.712,11	3.389,95	16.881,97
25	BARCONES	2ª FASE SOLADO DE HORMIGÓN EN EL BARRIO ALTO DE BARCONES	4.464,41	2.232,21	2.232,20	8.928,82
26	BAYUBAS DE ABAJO	REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.532,91	3.766,46	3.766,45	15.065,82
27	BAYUBAS DE ARRIBA	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	5.966,98	2.983,49	2.983,49	11.933,96
28	BERATÓN	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.734,88	4.687,53	2.367,44	11.789,85
29	BERLANGA DE DUERO	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA PARKING	18.897,84	9.448,92	9.448,92	37.795,68
30	BLACOS	TUBERIA ABASTECIMIENTO AGUA	4.722,11	2.361,06	2.361,05	9.444,22
31	BLIECOS	MEJORA DE CAMINOS RURALES BLIECOS	4.474,45	4.429,71	2.237,22	11.141,38
32	BORJABAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: ADECUACIÓN O INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIOS, MANGUERAS Y EXTINTORES EN BORJABAD Y VALDESPINA.	5.428,78	2.714,39	2.714,39	10.857,56
33	BOROBIA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	7.920,10	3.960,05	3.960,05	15.840,20
34	BUITRAGO	CAMINOS RURALES	5.251,17	2.625,59	2.625,58	10.502,34
35	CABREJAS DEL CAMPO	ADECUACIÓN DE CAMINOS EN CABREJAS DEL CAMPO	5.792,65	2.896,33	2.896,32	11.585,30
36	CABREJAS DEL PINAR	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ALMACEN MUNICIPAL	9.336,81	4.668,41	4.668,40	18.673,62
37	CALATAÑAZOR	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: SUSTITUCIÓN DE LLAVES DE CONTROL 2ª FASE EN CALATAÑAZOR Y ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	6.438,78	3.219,39	3.219,39	12.877,56



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
38	CALTOJAR	ACONDICIONAMIENTO CAMINO A LA TORRE TIÑON	4.956,67	4.907,10	2.478,33	12.342,10
39	CANDILICHERA	REPARACIÓN CAMINO DE CANDILICHERA A CARAZUELO	9.214,83	4.607,42	4.607,41	18.429,66
40	CAÑAMAQUE	ARREGLO CAMINOS RURALES	4.484,49	4.439,65	2.242,24	11.166,38
41	CARABANTES	3ª FASE DE REHABILITACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES	4.382,27	4.338,45	2.191,13	10.911,85
42	CARACENA	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.249,92	2.124,96	2.124,96	8.499,84
43	CARRASCOSA DE ABAJO	ENTUBADO DE CANAL DE RIEGO TRAMO 4	4.342,11	2.171,06	2.171,05	8.684,22
44	CARRASCOSA DE LA SIERRA	MEJORA REDES Y PAVIMENTACIÓN	4.346,37	4.302,91	2.173,18	10.822,46
45	CASAREJOS	ADQUISICION BOMBA HIDRAULICA PARA INCENDIOS	6.656,16	3.328,08	3.328,08	13.312,32
46	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL BARRIO LA LAGUNA	4.601,02	4.555,01	2.300,51	11.456,54
47	CASTILLEJO DE ROBLEDO	EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD E INCLUSIÓN PARA CASTILLEJO DE ROBLEDO	5.826,20	2.913,10	2.913,10	11.652,40
48	CASTILRUIZ	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	6.915,37	6.846,22	3.457,68	17.219,27
49	CENTENERA DE ANDALUZ	REPARACION DE CAMINOS EN CENTENERA DE ANDALUZ	4.412,69	4.368,56	2.206,34	10.987,59
50	CERBON	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS MUNICIPALES	4.531,95	2.265,98	2.265,97	9.063,90
51	CIDONES	SUSTITUCION TUBERIA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN OCENILLA	9.527,87	9.432,59	4.763,93	23.724,39
52	CIGUDOSA	REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BARANDILLAS EN VÍAS PÚBLICAS URBANAS	4.288,87	2.144,44	2.144,43	8.577,74
53	CIHUELA	2ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL MONTE ABAJO	4.766,83	4.719,16	2.383,41	11.869,40



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
54	CIRIA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	5.291,95	2.645,98	2.645,97	10.583,90
55	CIRUALES DEL RIO	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS 2025	4.367,97	2.948,05	2.183,98	9.500,00
56	COSCURITA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	8.547,02	8.461,55	4.273,51	21.282,08
57	CUBILLA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA	4.454,37	2.227,19	2.227,18	8.908,74
58	CUBO DE LA SOLANA	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PASO CANADIENSE	2.400,00	1.200,00	1.200,00	4.800,00
59	CUEVA DE ÁGREDA	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS URBANAS	5.305,03	2.652,52	2.652,51	10.610,06
60	DÉVANOS	ARREGLO DE FACHADA DE CASA CONSISTORIAL	5.364,05	2.682,03	2.682,02	10.728,10
61	DEZA	2ª FASE DE SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO DE LA ALAMEDA	5.972,62	5.912,89	2.986,30	14.871,81
62	DEZA	ENLUCIDO DE LA PLAZA DE TOROS	1.186,45	1.174,59	593,23	2.954,27
63	ESCOBOSA DE ALMAZÁN	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA QUE TRANSCURREN POR C/ LA REGUERA DE ESCOBOSA DE ALMAZAN. 4ª FASE	4.402,65	2.201,33	2.201,32	8.805,30
64	ESPEJA DE SAN MARCELINO	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.741,04	3.370,52	3.370,52	13.482,08
65	ESPEJÓN	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SU COMPETENCIA.	6.307,80	3.153,90	3.153,90	12.615,60
66	ESTEPA DE SAN JUAN	MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.222,54	2.111,27	2.111,27	8.445,08
67	FRECHILLA DE ALMAZÁN	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES- ARREGLO CAMINO EN TORREMEDIANA	5.222,81	5.170,58	2.611,40	13.004,79
68	FRESNO DE CARACENA	PAVIMENTACION - CAMINO DE QUINTA RUBIAS	4.375,27	2.187,64	2.187,63	8.750,54



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
69	FUENTEARMEGIL	MEJORA REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DE FUENTEARMEGIL Y BARRIOS	6.927,55	6.500,00	3.463,77	16.891,32
70	FUENTECAMBRÓN	CAMINO DE LAS CERCAS EN AYUNTAMIENTO DE FUENTECAMBRÓN, ZONA CENEGRO,	5.385,27	2.692,64	2.692,63	10.770,54
71	FUENTECANTOS	ADQUISICION MATERIAL	5.103,01	2.551,51	2.551,50	10.206,02
72	FUENTELMONGE	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EDIFICIO MUNICIPAL	5.138,00	5.086,62	2.569,00	12.793,62
73	FUENTELOSAZ DE SORIA	ARREGLO DEPOSITO AGUA	7.586,91	3.793,46	3.793,45	15.173,82
74	FUENTEPINILLA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL C/ CTRA DE ABEJAR Nº 10 DE FUENTEPINILLA	7.119,68	7.048,48	3.559,84	17.728,00
75	FUENTES DE MAGAÑA	REHABILITACION CAPTACION AGUA ABASTECIMIENTO	4.950,89	4.901,38	2.475,44	12.327,71
76	FUENTESTRÚN	ADQUISICION EQUIPAMIENTO	4.891,56	2.445,78	2.445,78	9.783,12
77	GARRAY	ADECUACION DE PLAZA EN URBANIZACION MIRADOR DEL DUERO	17.164,24	16.992,60	8.582,12	42.738,96
78	GÓMARA	MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANA GÓMARA Y BARRIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE	11.593,14	11.477,21	5.796,57	28.866,92
79	GORMAZ	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE FRONTÓN MUNICIPAL	4.433,99	4.389,65	2.216,99	11.040,63
80	HERRERA DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO CUESTA LAVADERO	4.225,59	2.112,80	2.112,79	8.451,18
81	HINOJOSA DEL CAMPO	PARQUE INFANTIL	4.475,98	4.431,22	2.237,99	11.145,19
82	LANGA DE DUERO	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA SERVICIO MUNICIPAL	17.478,18	17.282,73	8.739,09	43.500,00
83	LICERAS	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, AGUA Y BASURA EN LICERAS.	4.907,69	2.453,85	2.453,84	9.815,38



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
84	LOSILLA, LA	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS MUNICIPALES	4.234,10	2.117,05	2.117,05	8.468,20
85	MAGAÑA	REPARACION INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	5.984,02	5.924,18	2.992,01	14.900,21
86	MAJÁN	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	4.176,60	4.134,83	2.088,30	10.399,73
87	MATALEBRERAS	REPARACIÓN Y MEJORA ACERA C/ CARRETERA	5.396,60	5.342,63	2.698,30	13.437,53
88	MATAMALA DE ALMAZÁN	ADQUISICION DE MAQUINARIA EN MATAMALA DE ALMAZAN	7.953,79	7.874,25	3.976,89	19.804,93
89	MATAMALA DE ALMAZÁN	REPARACION EDIFICIO MUNICIPAL EN MATUTE DE ALMAZÁN	1.815,93	1.797,77	907,97	4.521,67
90	MATAMALA DE ALMAZÁN	ADQUISICION DE MOBILIARIO EN SANTA MARIA DEL PRADO	544,78	539,33	272,39	1.356,50
91	MEDINACELI	REPARACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE AZCAMELLAS	15.724,91	15.476,09	7.862,45	39.063,45
92	MIÑO DE MEDINACELI	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PUBLICO PARA ZONA DE OCIO, FASE II	5.395,39	4.906,92	2.697,69	13.000,00
93	MIÑO DE SAN ESTEBAN	MEJORA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN MIÑO DE SAN ESTEBAN	4.724,84	2.362,42	2.362,42	9.449,68
94	MOLINOS DE DUERO	DEMOLICIÓN INTERIOR PARCIAL DE INMUEBLE MUNICIPAL CL. DEL RIO 4 PARA MUSEO	6.730,38	3.365,19	3.365,19	13.460,76
95	MOMBLONA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	4.359,45	4.315,86	2.179,72	10.855,03
96	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	7.210,18	4.684,73	3.605,09	15.500,00
97	MONTEJO DE TIERMES	ADECUACION DE EDIFICIO PARA ALMACEN MUNICIPAL EN VALDERROMAN	6.526,55	6.461,28	3.263,27	16.251,10
98	MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUCION DE FAROLAS	4.873,31	2.436,66	2.436,65	9.746,62
99	MORÓN DE ALMAZÁN	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	7.628,81	7.552,52	3.814,40	18.995,73



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
100	MURIEL DE LA FUENTE	RED SEPARATIVA DE LAS AGUAS PLUVIALES CON LAS AGUAS RESIDUALES. 2ª FASE	5.019,96	2.509,98	2.509,98	10.039,92
101	MURIEL VIEJO	HABILITACIÓN ENTORNO CAMINO MUNICIPAL.	5.324,80	3.814,92	2.662,40	11.802,12
102	NAFRIA DE UCERO	AUTOMATIZACIÓN DE DEPOSITOS Y CAPTACIONES	4.655,78	4.609,02	2.327,89	11.592,69
103	NARROS	REPARACION RED SANEAMIENTO	5.232,62	4.151,07	2.616,31	12.000,00
104	NAVALENO	MEJORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DE EQUIPO DE NANOFILTRACIÓN EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	16.741,98	8.370,99	8.370,99	33.483,96
105	NEPAS	ACONDICIONAMIENTO VARIAS VIAS PÚBLICAS	4.940,85	4.891,44	2.470,42	12.302,71
106	NOVIERCAS	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.073,27	3.536,64	3.536,63	14.146,54
107	ONCALA	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL NAVABELLIDA	5.155,34	5.103,79	2.577,67	12.836,80
108	PINILLA DEL CAMPO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.359,45	2.179,73	2.179,72	8.718,90
109	PORTILLO DE SORIA	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.224,06	4.181,82	2.112,03	10.517,91
110	POVEDA DE SORIA, LA	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA DE SORIA INCLUIDA LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y PUERTA EXTERIOR	6.011,47	3.005,74	3.005,73	12.022,94
111	POZALMURO	MEJORAS DEPÓSITO DEL AGUA	4.819,76	4.770,36	2.409,88	12.000,00
112	QUINTANA REDONDA	ADQUISICIÓN DE VEHICULO	13.088,08	8.367,88	6.544,04	28.000,00
113	QUIÑONERIA, LA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL	4.186,64	2.093,32	2.093,32	8.373,28
114	RABANOS, LOS	PAVIMENTACIÓN CALLE EL MOJONAZO Y CALLE NUEVA DE LOS RÁBANOS	13.988,48	13.848,60	6.994,24	34.831,32



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
115	REBOLLAR	ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURALES	4.632,66	4.586,33	2.316,33	11.535,32
116	RECUERDA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL-2ª FASE	5.113,36	2.556,68	2.556,68	10.226,72
117	RELLO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, UTENSILIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA Y DOS EXTINTORES	4.373,75	2.186,88	2.186,87	8.747,50
118	RENIEBLAS	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.591,24	7.515,33	3.795,62	18.902,19
119	RETORTILLO DE SORIA	PAVIMENTACION CALLES EN MADRUEDANO	6.559,11	6.461,34	3.279,55	16.300,00
120	REZNOS	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.411,17	2.205,59	2.205,58	8.822,34
121	RIBA DE ESCALOTE, LA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL LLANO.	4.172,34	2.086,17	2.086,17	8.344,68
122	RIOSECO DE SORIA	VEHICULO TRABAJO USOS MULTIPLES	6.981,01	5.127,57	3.490,50	15.599,08
123	ROLLAMIENTA	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS	3.564,00	2.302,30	1.782,00	7.648,30
124	ROLLAMIENTA	ADQUISICION EQUIPOS	1.235,69	798,25	617,84	2.651,78
125	ROYO, EL	INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA SUMINISTRO ELECTRICO A SONDEO EXISTENTE EN PARAJE LA VEGA	8.502,28	8.417,26	4.251,14	21.170,68
126	SALDUERO	REPARACION EN POZOS DE REGISTRO DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO	6.611,43	3.305,72	3.305,71	13.222,86
127	SAN FELICES	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (2ª FASE) Y PAVIMENTACIÓN DE SU PATIO	5.025,43	2.512,72	2.512,71	10.050,86
128	SAN PEDRO MANRIQUE	ADQUISICION DUMPER	14.532,28	14.386,96	7.266,14	36.185,38
129	SANTA CRUZ DE YANGUAS	ACONDICIONAMIENO CAMINO DE LOS PRADOS	5.001,09	4.951,08	2.500,54	12.452,71



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
130	SANTA MARIA DE HUERTA	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS	8.435,00	4.217,50	4.217,50	16.870,00
131	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	PARQUE RECREATIVO CUBIERTO	6.082,06	6.021,24	3.041,03	15.144,33
132	SERON DE NAGIMA	ARREGLO CALLE LA CUCA	6.276,47	6.213,71	3.138,23	15.628,41
133	SOLIEDRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA Y DESBROCE DE CALLES Y CAMINOS.	5.435,78	2.717,89	2.717,89	10.871,56
134	SOTILLO DEL RINCON	INSTALACION PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE ALDEHUELA DEL RINCON-SOTILLO DEL RINCON (SORIA)	7.132,29	3.566,15	3.566,14	14.264,58
135	SUELLACABRAS	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	4.562,07	4.516,45	2.281,03	11.359,55
136	TAJAHUERCE	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	4.432,77	2.216,39	2.216,38	8.865,54
137	TAJUECO	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL C/LA IGLESIA Nº 23 DE TAJUECO	5.097,84	5.046,86	2.548,92	12.693,62
138	TALVEILA	BOMBA DE INCENDIOS CON REMOLQUE E HIDRANTE	5.938,46	2.969,23	2.969,23	11.876,92
139	TARDELCUENDE	REPARACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	12.471,32	6.235,66	6.235,66	24.942,64
140	TARODA	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS FUENTE LAIN Y PARIDERA	4.894,92	2.447,46	2.447,46	9.789,84
141	TORLENGUA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL AYUNTAMIENTO	4.855,97	4.807,41	2.427,98	12.091,36
142	TORREBLACOS	PAVIMENTACION Y REPARACION ARQUETA	4.526,48	4.481,22	2.263,24	11.270,94
143	TORRUBIA DE SORIA	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES	5.024,21	4.973,97	2.512,10	12.510,28
144	TREVAGO	OBRA HIDRAULICA: MEJORA DE CAPTACIÓN	4.870,27	4.821,57	2.435,13	12.126,97
145	UCERO	ARREGLO DE FACHADAS Y TEJADO EN EDIFICIO MUNICIPAL	5.549,02	2.774,51	2.774,51	11.098,04



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
146	VADILLO	ACONDICIONAMIENTO ALMACEN MUNICIPAL	5.509,17	2.754,59	2.754,58	11.018,34
147	VALDEAVELLANO DE TERA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL	5.659,13	5.602,54	2.829,57	14.091,24
148	VALDEAVELLANO DE TERA	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.234,37	2.212,03	1.117,18	5.563,58
149	VALDEGEÑA	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.654,26	4.518,61	2.327,13	11.500,00
150	VALDELAGUA DEL CERRO	ADQUISICIÓN BOMBA DE CAPTACIÓN E HIDRANTES	4.245,67	2.122,84	2.122,83	8.491,34
151	VALDEMALUQUE	AMPLIACION CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EL TORO DE VALDEMALUQUE. DOTACION DE TERRAZA CUBIERTA	6.594,71	6.500,00	3.297,35	16.392,06
152	VALDENEBRO	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE C/CMNO. VALDENEBRO EN BOÓS	5.712,10	5.654,98	2.856,05	14.223,13
153	VALDEPRADO	REPARACIÓN DE CASA CONSISTORIAL POR DAÑOS DE TERMITAS	4.149,22	2.074,61	2.074,61	8.298,44
154	VALDERRODILLA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL EN VALDERRODILLA	5.992,84	2.996,42	2.996,42	11.985,68
155	VALTAJEROS	CASETA AUXILIAR DEPOSITO ABASTECIMIENTO	4.352,15	4.308,63	2.176,07	10.836,85
156	VELAMAZAN	COLOCACIÓN VALLA PROTECCIÓN ZONA DE JUEGOS Y ESCALERA DE ACCESO EN VELAMAZAN	2.651,04	2.624,63	1.325,52	6.601,19
157	VELAMAZAN	ACONDICIONAMIENTO 200M CAMINO DEL SALEGAR EN REBOLLO DE DUERO	1.726,88	1.709,68	863,44	4.300,00
158	VELAMAZAN	ACONDICIONAMIENTO CAMINO VALPORTOSO EN FUENTETOVAR	843,44	834,84	421,72	2.100,00
159	VELILLA DE LA SIERRA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	4.501,84	4.456,82	2.250,92	11.209,58
160	VELILLA DE LOS AJOS	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	4.311,99	4.268,87	2.155,99	10.736,85
161	VIANA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL VALDESANCHO	7.338,04	3.669,02	3.669,02	14.676,08



Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN
162	VILLACIERVOS	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CENTRO MULTIUSOS DE VILLACIERVOS	5.591,32	5.535,41	2.795,66	13.922,39
163	VILLANUEVA DE GORMAZ	ARREGLO CASA CONSTITUCIONAL	4.155,00	2.077,50	2.077,50	8.310,00
164	VILLAR DEL ALA	REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	4.871,48	2.435,74	2.435,74	9.742,96
165	VILLAR DEL CAMPO	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS	4.537,73	2.268,87	2.268,86	9.075,46
166	VILLAR DEL RIO	MEJORAS EN EDIFICIO SITO EN CALLE VALLEJO 8	6.797,02	6.729,05	3.398,51	16.924,58
167	VILLARES DE SORIA, LOS	ADQUISICION MATERIAL	7.014,41	3.507,21	3.507,20	14.028,82
168	VILLASAYAS	ACONDICIONAMIENTO CALLE LA FUENTE	5.099,06	5.048,07	2.549,53	12.696,66
169	VINUESA	ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PARAJE EL REGAJO DE VINUESA	18.646,22	17.530,67	9.323,11	45.500,00
170	VIZMANOS	INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN	4.549,30	4.503,81	2.274,65	11.327,76
171	VOZMEDIANO	PAVIMENTACION ENTORNO POLIDEPORTIVO	4.608,32	2.304,16	2.304,16	9.216,64
172	YANGUAS	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA DE YANGUAS	5.809,45	5.751,36	2.904,72	14.465,53
173	YELO	REHABILITACION CUBIERTA EDIFICIO AYUNTAMIENTO	4.700,50	3.949,25	2.350,25	11.000,00
		TOTALES	1.049.060,66	790.514,70	524.529,93	2.364.105,29

13.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES PARA DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON ACUÍFEROS CONTAMINADOS 2025.

La Junta de Gobierno con fecha 7 de julio de 2025 aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones Ayuntamientos o Entidades Locales Menores y Mancomunidades para dar solución a problemas de abastecimiento de agua potable en núcleos de población con acuíferos



contaminados. (B.O.P. núm. 78 de 11 de julio de 2025).

En el plazo habilitado se presentaron 14 solicitudes.

Visto el informe de fecha 10 de octubre de 2025 del Jefe del Servicio de Cooperación Local.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 16 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder las siguientes ayudas que se relacionan y en la cuantía individual que se indica:

Nº	MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN AYUDA CONCEDIDA	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
1	ALDEALICES	MEJORA DE CALIDAD DE AGUA DE ABASTECIMIENTO	4,280	55.298,82	42.580,09	12.718,73
2	BARCA	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN BARCA	9,282	31.500,00	24.255,00	7.245,00
3	CASAREJOS	AMPLIACIÓN NANOFILTRACIÓN	9,413	33.485,62	25.783,93	7.701,69
4	CASTILLEJO DE ROBLEDO	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA DESNITRIFICADORA	7,987	70.671,51	54.417,06	16.254,45
5	LANGA DE DUERO	PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE NITRATOS	29,447	96.800,00	74.536,00	22.264,00
6	RETORTILLO DE SORIA	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN RETORTILLO DE SORIA-CAMPING	7,765	37.038,49	28.519,64	8.518,85
7	SAN PEDRO MANRIQUE	FILTROS DEPURACIÓN AGUA POZO DE LOS CASARES	26,244	50.000,00	38.500,00	11.500,00
8	VELAMAZÁN	TRATAMIENTO DEL AGUA DESNITRIFICACIÓN Y DESCALCIFICACIÓN FUENTETOVAR	5,582	29.303,33	22.563,56	6.739,77
				404.097,77	311.155,28	92.942,49

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:



MUNICIPIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
ARCOS DE JALÓN	POTABILIZADORA EN UTRILLA	239.023,40	PROYECTO DESPROPORCIONADO
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA AVANZADOS PARA BARRIOS	75.000,00	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
SANTA MARÍA DEL PRADO	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE DESNITRIFICADOR DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	34.808,65	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
TORRUBIA DE SORIA	REPARACIÓN DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE CAUSADO POR LA CAIDA DE UN RAYO	7.000,00	INCLUIDA EN PLAN SEQUIA 2025

Tercero.- Aceptar las siguientes renunciias:

MUNICIPIO	PROYECTO	PRESUPUESTO
ARANCÓN	NEVO SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUAS EN TOZALMORO	60.000,00
TRÉVAGO	POTABILIZACIÓN DE AGUA DE POZO DE LOS CERROS: DESCALCIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE SULFATOS	37.796,65

14.- APROBACIÓN PLAN ACTUACIONES. CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL, 2025-2026.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Paritaria del Convenio entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, de fecha 14 de octubre de 2025, por el que se instrumenta la concesión directa de subvenciones para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria, 2025-2026.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el siguiente Plan de Actuaciones en Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Provincia para el período 2025-2026:



Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	40% JCYL	40% DIP	20% AYTO
1	ÁGREDA CEIP SOR MARIA DE JESUS	OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA	20.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00
2	ALMAJANO CEIP JUAN ANTONIO GAYA NUÑO	REPARACIONES EN EL COLEGIO DE ALMAJANO	15.442,29	6.176,92	6.176,92	3.088,45
3	ALMARZA CEIP CRA EL VALLE	OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN EL CRA EL VALLE DE ALMARZA	14.500,00	5.800,00	5.800,00	2.900,00
4	ALMAZÁN CEIP DIEGO LAINEZ	OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL COLEGIO DIEGO LAINEZ I DE ALMAZÁN	25.000,00	10.000,00	10.000,00	5.000,00
5	ARCOS DE JALÓN CEIP CRA EL JALÓN	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE REVESTIMIENTOS INTERIORES EN EL CRA EL JALON DE ARCOS DE JALON	25.617,24	10.246,89	10.246,89	5.123,46
6	BAYUBAS DE ABAJO CEIP CRA TIERRAS DE BERLANGA	REFORMA PARCIAL ESCUELAS MUNICIPALES	26.277,88	10.511,15	10.511,15	5.255,58
7	BURGO DE OSMA CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA	REPARACIONES EN EL CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA	30.458,79	12.183,52	12.183,52	6.091,75
8	CASAREJOS CEIP CRA PINARES SUR	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CRA PINARES SUR	8.784,60	3.513,84	3.513,84	1.756,92
9	COVALEDA CEIP MANUELA PEÑA	MEJORAR LAS INSTALACIONES EN EL CEIP MANUELA PEÑA	10.000,00	4.000,00	4.000,00	2.000,00
10	DURUELO DE LA SIERRA CEIP S.C. DE LAS	OBRAS Y MANTENIMIENTO PARA CEIP DE DURUELO DE LA SIERRA	9.299,35	3.719,74	3.719,74	1.859,87
11	ESPEJÓN CEIP CRA PINARES SUR	REFORMA DEL EDIFICIO CRA PINARES SUR	30.234,00	12.093,60	12.093,60	6.046,80



Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	40% JCYL	40% DIP	20% AYTO
12	LANGA DE DUERO CEIP CRA LA RIBERA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL COLEGIO CEIP CRA LA RIBERA- LANGA DE DUERO	23.000,00	9.200,00	9.200,00	4.600,00
13	MEDINACELI CEIP CRA EL JALÓN (SAN JUAN BAUTISTA)	REFORMA DE EXTERIORES DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	20.487,39	8.194,96	8.194,96	4.097,47
14	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS CEIP CRA EL JALÓN	REFORMA EN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL	16.000,00	6.400,00	6.400,00	3.200,00
15	NAVALENO ESCUELA INFANTIL LOS	INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ASEOS EN ESCUELA INFANTIL Y PRIMARIA	23.691,61	9.476,64	9.476,64	4.738,33
16	ÓLVEGA CEIP VIRGEN DE OLMACEDO	INTERVENCIONES EN EL CEIP VIRGEN DE OLMACEDO	30.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00
17	SAN ESTEBAN DE GORMÁZ CEIP VIRGEN DEL	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN CENTRO ESCOLAR DE SAN ESTEBAN DE GORMÁZ	26.206,85	10.482,74	10.482,74	5.241,37
18	SAN LEONARDO DE YAGUE CEIP Mª EUGENIA	REPARACIONES Y MEJORA DE ACCESOS EN CEIP MARÍA EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO	20.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00
		TOTALES	375.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00

15.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2026-2027.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1/2022, de 19 de abril, de reestructuración de Consejerías de la Junta de Castilla y León, es la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y ordenación del Territorio a la que corresponde la competencia y funciones material del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial asume la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios de los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no



procedan a su prestación.

Visto que, La Diputación Provincial de Soria, dispone de 10 autobombas pesadas y 5 vehículos todo terreno con depósito de aguas de 500 litros para la extinción de incendios.

Visto los informes favorables tanto del Jefe de Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Parques de Bomberos de fecha 10 de octubre de 2025, como el informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 16 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia, en los siguientes términos:

“EXPONEN:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1/2022, de 19 de abril, de reestructuración de consejerías, es a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a la que corresponde la competencia y funciones en materia del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial asume la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Que la Diputación Provincial de Soria dispone de 10 autobombas pesadas y 5 vehículos todo terreno con depósito de agua de 500 litros para la extinción de incendios.

Que tanto la Diputación Provincial de Soria como la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tienen intereses comunes en combatir los incendios forestales y preservar el patrimonio natural de la provincia de Soria.

Que los mencionados vehículos autobomba, en virtud de los intereses señalados, y siguiendo los principios de cooperación y colaboración entre Administraciones, así como el procedimiento de coordinación establecido, se clasifica como medio asignado al Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL), de acuerdo con el Decreto 6/2025, de 27 de marzo.

Que en consecuencia, las partes ACUERDAN:

Suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio es que la Diputación Provincial de Soria, atendiendo a las atribuciones que le son propias y al principio de colaboración entre Administraciones, integre los medios de los que dispone para la extinción de incendios en el operativo para la lucha contra los incendios forestales de la Junta de Castilla y León, así como el personal necesario para su conducción y el manejo de tendidos de manguera, lanzamiento de agua, etc.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LA COLABORACIÓN

Los vehículos autobomba de los que dispone la Diputación Provincial de Soria participarán en el operativo de lucha contra los incendios forestales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en la forma definida en el texto del presente convenio, respetando las atribuciones que le son propias y el principio de colaboración entre Administraciones.

La Diputación Provincial de Soria, atendiendo a las atribuciones que le son propias y al principio de colaboración entre Administraciones, integrará los medios de los que dispone para la extinción de incendios en el operativo para la lucha contra los incendios forestales de la Junta de Castilla y León, en su caso, 10 autobombas pesadas y 5 vehículos todo terreno con depósito de agua de 500 litros, así como el personal necesario para su conducción y el manejo de los tendidos de manguera, lanzamiento de agua, etc.

El Centro Provincial de Mando de Soria comunicará al Parque de Diputación más cercano al incendio las posibles emergencias que se produzcan. Una vez comunicada una emergencia por el Centro Provincial de Mando, la Diputación Provincial confirmará qué medio movilizará finalmente al incendio comunicándolo de inmediato al Centro Provincial de Mando de Soria de la Junta de Castilla y León, debiendo movilizarse inmediatamente para acudir al lugar del siniestro, siempre que no menoscabe la asistencia a las emergencias prioritarias competencia de la Diputación Provincial.

El horario de prestación del servicio en estas condiciones será acordado por la Comisión de Seguimiento. La ubicación física de los camiones durante este horario serán los Parques Comarcales asignados por la Diputación Provincial, salvo que los vehículos y su personal estén asistiendo a incidentes propios de su competencia.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

1ª.- Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, en perfecto estado de funcionamiento, los vehículos del anexo de los que dicha Diputación Provincial es propietaria, para labores de prevención y extinción de incendios.



2º.- Dotar a los vehículos del personal necesario para cumplir las estipulaciones del presente convenio y con los requerimientos establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa laboral vigente.

3º.- Dotar al personal de los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para la realización de su trabajo.

4º.- Realizar los correspondientes reconocimientos médicos al personal adscrito a este convenio previo a su incorporación.

5º.- Garantizar al personal de la autobomba la formación necesaria para que sean capaces de desempeñar sus funciones adecuadamente y en condiciones de seguridad.

6º.- No reclamar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ningún gasto derivado de la movilización de medios de extinción para atender emergencias en terrenos en los que la competencia de la extinción corresponde a la Junta de Castilla y León.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1º.- Establecer los protocolos y sistemas de comunicación y coordinación necesarios para su integración efectiva en el operativo para la lucha contra incendios forestales.

2º.- Efectuar los pagos que se determinan en la cláusula octava del presente convenio, tras la certificación del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria del correcto cumplimiento de las actuaciones recogidas en el texto del convenio por parte de la Diputación Provincial de Soria.

3º. - Invitar al personal de la Diputación Provincial de Soria adscrito a los vehículos autobomba a los cursos de formación en extinción de incendios forestales que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio imparta a través del Centro para la Defensa contra el Fuego, asumiendo la Diputación Provincial los gastos de desplazamiento y manutención del personal a su cargo y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio los costes asociados a la impartición de dichos cursos.

4º. - Invitar al personal de la Diputación Provincial de Soria adscrito a los vehículos autobomba a las prácticas combinadas con otros medios del operativo de lucha contra los incendios forestales que pueda organizar la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5º.- Será por cuenta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio



el abono de los gastos producidos por averías mecánicas o desperfectos que se produzcan con motivo de la asistencia a incendios forestales, salvo siniestro total o mal uso, siempre que dicha asistencia haya sido consecuencia de un aviso emitido por el Centro Provincial de Mando de Soria. Quedan excluidas de este apartado las labores normales de mantenimiento y entretenimiento del vehículo que serán por cuenta de la Diputación Provincial, al igual que el gasto ordinario de combustible.

6º.-No reclamar a la Diputación Provincial de Soria ningún gasto derivado de la movilización de medios de extinción para atender emergencias en terrenos en los que la competencia de la extinción sea de la Diputación Provincial de Soria.

QUINTA.- COBERTURA DE RIESGOS

La Diputación provincial de Soria se ocupará de que el vehículo cuente con todos los permisos, seguros y mantenimientos necesarios que garanticen un funcionamiento óptimo y seguro para sus ocupantes, según la legislación vigente y en especial los emanados por la Dirección General de Tráfico y por la Delegación de Industria.

Asimismo, garantizará que el personal que conduzca el vehículo tenga la formación y cualificación necesaria y el correspondiente carnet de conducir, con la categoría requerida en función del vehículo a conducir y de los trabajos a realizar.

SEXTA.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN DEL PERSONAL

El personal no tendrá ninguna relación laboral o administrativa con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de la exclusiva responsabilidad de la Diputación Provincial la modalidad, duración y condiciones de la contratación de dicho personal propio de esa entidad local.

SÉPTIMA.- EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

1º.- El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio que suponga la no incorporación real de alguno de los vehículos autobomba en el operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León, dará lugar a una detracción económica igual a 92 €/ vehículo, multiplicada por el número de días en que no se produzca la incorporación real de dicho vehículo.

En el caso de que sean varios los vehículos autobomba que se encuentren en la situación descrita en este punto, el valor máximo a detraer diariamente no superará el precio/día que corresponda. La cuantía del mismo aparece recogida en la cláusula relativa al presupuesto.

2º.- El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio que suponga tan sólo un



decremento en la eficacia en la intervención de alguno de los vehículos en el operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León, dará lugar a una detracción económica igual a 46€/vehículo multiplicada por el número de días en que se produzca el decremento en la eficacia en dicho vehículo.

En el caso de que sean varios los vehículos autobomba que se encuentren en la situación descrita en este punto, el valor máximo a detraer diariamente no superará el precio/día que corresponda. La cuantía del mismo aparece recogida en la cláusula relativa al presupuesto.

3º.- No obstante lo anterior, cuando dicho incumplimiento sea considerado relevante, o no se subsane en el plazo fijado, se estará a lo dispuesto en artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, perdiendo la Diputación el derecho a cualquier tipo de indemnización.

4º.- Asimismo, si durante los momentos de asistencia a incendios, se produjese algún incumplimiento, del que pudieran derivarse consecuencias de gravedad, se estará a lo dispuesto en artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, perdiendo la Diputación el derecho a cualquier tipo de indemnización.

OCTAVA.- PRESUPUESTO

El presupuesto total del presente convenio es de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (108.754,87 €).

Para su cálculo se ha tenido en cuenta:

El precio día fuera época de peligro alto de incendios:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	133,24 €
2027	135,90 €



El precio día época de peligro alto de incendios:

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>175,92 €</i>
<i>2027</i>	<i>179,44 €</i>

Los días a abonar para cada anualidad son:

<i>AÑO</i>	<i>Días fuera época peligro alto</i>	<i>Días época peligro alto</i>	<i>TOTAL DÍAS</i>
<i>2026</i>	<i>243</i>	<i>122</i>	<i>365</i>
<i>2027</i>	<i>243</i>	<i>122</i>	<i>365</i>

Los días a abonar en cada anualidad respecto al primer pago son:

<i>AÑO</i>	<i>Días fuera época peligro alto</i>	<i>Días época peligro alto</i>	<i>TOTAL DÍAS</i>
<i>2026</i>	<i>151</i>	<i>0</i>	<i>151</i>
<i>2027</i>	<i>151</i>	<i>0</i>	<i>151</i>

Los días a abonar en cada anualidad respecto al segundo pago son:

<i>AÑO</i>	<i>Días fuera época peligro alto</i>	<i>Días época peligro alto</i>	<i>TOTAL DÍAS</i>
<i>2026</i>	<i>92</i>	<i>122</i>	<i>214</i>
<i>2027</i>	<i>92</i>	<i>122</i>	<i>214</i>



Atendiendo a estos valores, las cantidades a reflejar en cada uno de los pagos que se efectuaran al amparo del presente convenio son las siguientes:

En el caso del primer pago de cada anualidad las cantidades máximas a reflejar serán:

<i>Anualidad</i>	<i>Días fuera época peligro alto</i>		<i>Días época peligro alto</i>		<i>TOTAL Primer pago</i>
	<i>Nº Días /periodo</i>	<i>Precio día</i>	<i>Nº Días /periodo</i>	<i>Precio día</i>	
<i>2026</i>	<i>151</i>	<i>133,24 €</i>	<i>0</i>	<i>175,92 €</i>	<i>20.119,24 €</i>
<i>2027</i>	<i>151</i>	<i>135,90 €</i>	<i>0</i>	<i>179,44 €</i>	<i>20.520,90 €</i>

En el caso del segundo pago de cada anualidad las cantidades máximas a reflejar serán:

<i>Anualidad</i>	<i>Días fuera época peligro alto</i>		<i>Días época peligro alto</i>		<i>TOTAL Primer pago</i>
	<i>Nº Días /periodo</i>	<i>Precio día</i>	<i>Nº Días /periodo</i>	<i>Precio día</i>	
<i>2026</i>	<i>92</i>	<i>133,24 €</i>	<i>122</i>	<i>175,92 €</i>	<i>33.720,25 €</i>
<i>2027</i>	<i>92</i>	<i>135,90 €</i>	<i>122</i>	<i>179,44 €</i>	<i>34.394,48 €</i>

En resumen, las cantidades máximas a reflejar en cada anualidad serán las siguientes:

<i>Anualidad</i>	<i>Primer pago</i>	<i>Segundo pago</i>	<i>TOTAL</i>
<i>2026</i>	<i>20.119,24 €</i>	<i>33.720,25 €</i>	<i>53.839,49 €</i>
<i>2027</i>	<i>20.520,90 €</i>	<i>34.394,48 €</i>	<i>54.915,38 €</i>
<i>TOTAL</i>			<i>108.754,87 €</i>



Por tanto, el presupuesto total del presente convenio asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (108.754,87 €).

NOVENA.- PAGO Y FINANCIACIÓN

Se realizarán dos pagos anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.670.00.7. El periodo de prestación del convenio comenzará el 16 de noviembre de 2025 o desde la fecha de la firma del convenio si ésta es posterior. El primer pago, referente a la anualidad 2026, se realizará a partir del 16 de abril del 2026 e incluirá el periodo del 16 de noviembre de 2025 o desde la firma si es ésta posterior, al 15 de abril del año 2026. El segundo pago referente a la anualidad 2026, se llevará a cabo a partir del 16 de noviembre del 2026 e incluirá el periodo del 16 de abril al 15 de noviembre del 2026. El primer pago, referente a la anualidad 2027, se realizará a partir del 16 de abril del 2027 e incluirá el periodo del 16 de noviembre de 2026, al 15 de abril del año 2027. El segundo pago referente a la anualidad 2027, se llevará a cabo a partir del 16 de noviembre del 2027 e incluirá el periodo del 16 de abril al 15 de noviembre del 2027.

Los pagos se realizarán una vez finalizado el periodo correspondiente, tras la certificación del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria del correcto cumplimiento de las actuaciones objeto de convenio, así como la presentación por parte de la Diputación Provincial de Soria del correspondiente documento de liquidación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que señale al efecto la Diputación Provincial de Soria siendo el importe máximo a transferir de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (108.754,87 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.670.00.7. del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, según la tabla siguiente:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	04.08.456A01.670.00.7	53.839,49 €
2027	04.08.456A01.670.00.7	54.915,38 €
TOTAL		108.754,87 €

DÉCIMA.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Con carácter previo al comienzo de las labores, se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, formada por cuatro miembros. Dos de sus miembros serán nombrados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria y los otros dos por la Diputación Provincial de Soria.



Los miembros que formarán parte de la comisión de seguimiento por cada una de las partes serán los siguientes:

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria o quien le sustituya, actuando como presidente.

Un técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria o quien le sustituya.

Por parte de la Diputación Provincial de Soria:

El presidente de la Diputación Provincial de Soria o quien le sustituya, actuando como secretario.

Un miembro de la Diputación Provincial de Soria o quien le sustituya.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

1º.- Levantar acta del estado de conservación y funcionamiento de los vehículos antes de iniciar la campaña, y concretar las modificaciones o reparaciones que se estimen necesarias antes de su puesta en marcha.

2º.- Elaborar el Programa de trabajo para las diversas épocas de peligro de incendio forestales (alto, medio, bajo), en el que se definirá como mínimo:

- Tiempos de respuesta;*
- Canales de comunicación;*
- Protocolos de despacho e intervención;*
- Horario de trabajo diario (sin perjuicio de la disponibilidad de medios las 24 horas);*
- Materiales de apoyo que se entregarán.*

3º.- Recoger por escrito cualquier cuestión que haya impedido el cumplimiento del horario de trabajo diario acordado.

4º.- Resolver cuantas otras cuestiones, puedan surgir a lo largo de la realización de los trabajos, objeto del presente convenio.

5º.- En caso de existir anomalías u otros acontecimientos que se consideren relevantes, durante el



transcurso de los trabajos, se harán constar por escrito por uno de los miembros de la comisión de seguimiento, debiendo firmar el recibí por parte del otro miembro de la comisión como parte afectada, quien se lo comunicará a la parte que representa para su rectificación. De esta manera, la parte responsable podrá tomar las medidas conducentes a su solución en el plazo de 5 días.

6º.- Cuando una de las partes del convenio requiera a la otra para convocar la Comisión de Seguimiento para un tema u objeto determinado, deberá reunirse ésta en el plazo máximo de 20 días, a contar desde la recepción del requerimiento. Transcurrido dicho plazo, si el tema u objeto de la convocatoria afectara a las causas de extinción del convenio, quedará expedita dicha vía de extinción.

7º.- La comisión se reunirá, al menos una vez al año, antes del inicio de la época de peligro alto.

8º.- Las decisiones que se adopten en el seno de la comisión, serán consensuadas. En caso de no existir consenso, el presidente de la misma será quien decida sobre la cuestión.

UNDÉCIMA.-VIGENCIA Y EXTINCIÓN

1.- El presente convenio tendrá una vigencia desde el 16 de noviembre de 2025, o desde la fecha de su firma si ésta es posterior, hasta el 15 de noviembre de 2027.

2.- En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta un año adicional o su extinción.

3.- El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por cualquiera de las siguientes causas de resolución:

El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima relativa a los efectos del incumplimiento.

Por denuncia de cualquiera de las partes, formalizada con un mes de antelación.

Por mutuo acuerdo de las partes.

Por decisión judicial declaratoria de nulidad del convenio.

DUODÉCIMA.- JURISDICCIÓN

El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, aplicación y eficacia del presente convenio, y que no queden solventadas por la Comisión de Seguimiento,



corresponderá a la jurisdicción Contencioso-administrativa.

ANEXO

PARQUE	VEHÍCULOS PESADOS			VEHÍCULOS LIGEROS
	BOMBA FORESTAL -Mercedes- 3000 l agua 300 l espuma	BOMBA FORESTAL -Renault- 4000 l agua 200 l espuma	BOMBA FORESTAL -Man- 4000 l agua 200 l espuma	TODOTERRENO - Land Rover- DEPOSITO 500 l
ÁGREDA	1(3500 l/200 l)	-	1	1
ALMAZÁN	1(3000 l/300 l)	1	-	1
EL BURGO DE OSMA	1(3000 l/200 l)	-	1	1
ÓLVEGA	1(3500 l/200 l)	1	-	1
SAN ESTEBAN	1(3000 l/300 l)	-	1	1
Total vehículos	5	2	3	5

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del mismo.

16.- SOLICITUD DEL OBISPADO DE OSMA-SORIA PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN REALIZACIÓN OBRAS CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS EN LA PROVINCIA, 2025.

En el Convenio de Colaboración entre el Obispado de Osma-Soria y esta Diputación Provincial para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la Provincia, firmado el 10 de junio de 2025, figura en su cláusula segunda que: “La justificación de la realización de las obras deberá presentarse con anterioridad al 2 de diciembre de 2025”.



Por el Obispado de Osma-Soria, en escrito de fecha 17 de octubre de 2025, se solicita prórroga para presentar la certificación de las siguientes obras, a financiar con cargo a los fondos del citado Convenio:

- Iglesia de Cañamaque.
- Iglesia de La Muela.
- Iglesia de Miño de San Esteban.
- Iglesia de Rebollar.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 17 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ.

Primero.- Ampliar hasta el 30 de octubre de 2026 el plazo para justificar la realización de dichas obras.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego y pregunta.

La sesión termina a las 10:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente